

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 3016/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Andrés SICILIANO de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Medios de Enlace sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3016/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

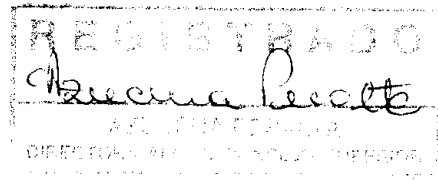
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3016/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción en el período lectivo 1998 en Medios de Enlace, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III, Física III, Teoría de los Circuitos I, Análisis Matemático II y Electrónica, al alumno Marcelo Andrés



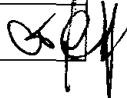
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

SICILIANO, Legajo N° 85984, de la carrera Ingeniería Electrónica (Título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 456/2008

UTN
C.T.
DAM


  
Ing. HÉCTOR CAREOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior